

EPM Inversiones S.A.

Estados financieros separados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera
Aceptadas en Colombia (NCIF)

Para periodo anual diciembre 2023 y 2022

EPM Inversiones S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO

EPM Inversiones S.A.

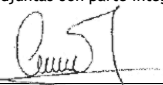
Grupo epm®

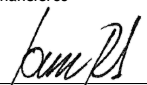
Periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Notas | 2023 | 2022 |
|---|-------|------------------|------------------|
| ACTIVO | | | |
| Activo no corriente | | | |
| Inversiones en subsidiarias | 4 | 1,849,044 | 1,814,892 |
| Otros activos financieros | 7 | 105,298 | 93,777 |
| Total activo no corriente | | 1,954,342 | 1,908,669 |
| Activo corriente | | | |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 6 | 23,531 | - |
| Activo por impuesto sobre la renta corriente | 22.4 | - | 26 |
| Otros activos financieros | 7 | 20,796 | - |
| Otros activos | 9 | 19 | - |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 10 | 11,393 | 48,022 |
| Total activo corriente | | 55,739 | 48,048 |
| TOTAL ACTIVO | | 2,010,081 | 1,956,717 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 11.1 | 444,665 | 444,665 |
| Reservas | 11.2 | 902,776 | 747,662 |
| Otro resultado integral acumulado | 12 | 22,420 | 61,670 |
| Resultados acumulados | 11.3 | 270,808 | 270,808 |
| Resultado neto del periodo | 11.3 | 358,106 | 424,436 |
| Total patrimonio | | 1,998,775 | 1,949,241 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Pasivo por impuesto diferido | 22.6 | 8,282 | 6,172 |
| Total pasivo no corriente | | 8,282 | 6,172 |
| Pasivo corriente | | | |
| Acreedores y otras cuentas por pagar | 13 | 21 | 46 |
| Beneficios a los empleados | 14 | 17 | 14 |
| Impuesto sobre la renta por pagar | 22.4 | 1,853 | - |
| Impuestos contribuciones y tasas por pagar | 15 | 1,133 | 1,244 |
| Total pasivo corriente | | 3,024 | 1,304 |
| TOTAL PASIVO | | 11,306 | 7,476 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 2,010,081 | 1,956,717 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 Carlos Mario Tobón Osorio
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Contador
 T.P. 144842-T
 (Ver certificación adjunta)


 Juan David López Montoya
 Revisor Fiscal
 T.P. 139197-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)


EPM Inversiones S.A.

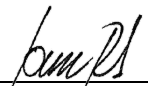
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Notas | 2023 | 2022 |
|--|-------|-----------------|-----------------|
| Método de la participación en subsidiarias | 18 | 356,768 | 424,551 |
| Efecto por participación en inversiones patrimoniales | 18 | 17 | 2,337 |
| Ingresos de actividades ordinarias | | 356,785 | 426,888 |
| Otros ingresos | 19 | 8 | - |
| Total ingresos | | 356,793 | 426,888 |
| Gastos de administración | 20 | (3,233) | (2,757) |
| Ingresos financieros | 21.1 | 7,385 | 311 |
| Gastos financieros | 21.2 | (55) | (6) |
| Resultado del periodo antes de impuestos | | 360,890 | 424,436 |
| Impuesto sobre la renta | 22.2 | (2,784) | - |
| Resultado neto del periodo | 11.3 | 358,106 | 424,436 |
| Otro resultado Integral | | | |
| Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo: | | | |
| Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio | 12.1 | 10,923 | (48,758) |
| Método de participación en subsidiarias | 4 | (48,536) | 30,900 |
| Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados | 12.1 | (1,637) | 2,834 |
| Otro resultado Integral, neto de impuestos | | (39,250) | (15,024) |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO | | 318,856 | 409,412 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Carlos Mario Tobón Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


John Jaime Rodríguez Sosa
Contador
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)


Juan David López Montoya
Revisor Fiscal
T.P. 139197-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

EPM Inversiones S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO


Periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022


Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

EPM Inversiones S.A.
Grupo **epm**

| | Capital emitido (Nota 11.1) | Reservas (Nota 11.2) | Resultados acumulados | Inversiones patrimoniales (Nota 12.1) | Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias (Nota 12.2) | Total |
|--|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|---|------------------|
| | | | | | Otro resultado integral | |
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 444,665 | 594,895 | 644,935 | 83,251 | (6,419) | 1,761,327 |
| Resultado neto del periodo | - | - | 424,436 | - | - | 424,436 |
| Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta | - | - | - | (45,924) | 30,900 | (15,024) |
| Resultado integral del periodo | | | 424,436 | (45,924) | 30,900 | 409,412 |
| Dividendos decretados | - | - | (221,498) | - | - | (221,498) |
| Movimiento de reservas | - | 152,767 | (152,767) | - | - | - |
| Método de la participación por variaciones patrimoniales | - | - | 138 | - | (138) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | 444,665 | 747,662 | 695,244 | 37,327 | 24,343 | 1,949,241 |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 444,665 | 747,662 | 695,244 | 37,327 | 24,343 | 1,949,241 |
| Resultado neto del periodo | - | - | 358,106 | - | - | 358,106 |
| Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta | - | - | - | 9,286 | (48,536) | (39,250) |
| Resultado integral del periodo | | | 358,106 | 9,286 | (48,536) | 318,856 |
| Dividendos decretados | - | - | (269,322) | - | - | (269,322) |
| Movimiento de reservas | - | 155,114 | (155,114) | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | 444,665 | 902,776 | 628,914 | 46,613 | (24,193) | 1,998,775 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 Carlos Mario Tobón Osorio
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Contador
 T.P. 144842-T
 (Ver certificación adjunta)


 Juan David López Montoya
 Revisor Fiscal
 T.P. 139197-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

EPM Inversiones S.A.

EPM Inversiones S.A.


Grupo **epm**[®]**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO**

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

| | Notas | 2023 | 2022 |
|---|------------|------------------|------------------|
| Flujos de efectivo por actividades de la operación: | | | |
| Resultado neto del periodo | 11.3 | 358,106 | 424,436 |
| Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación: | | | |
| Resultado por valoración de instrumentos financieros | 7.2 y 21.1 | (596) | (77) |
| Impuesto sobre la renta diferido | 22.2 | 473 | - |
| Impuesto sobre la renta corriente | 22.2 | 2,311 | - |
| Resultados por método de participación en subsidiarias | 4 y 18 | (356,768) | (424,551) |
| Dividendos de inversiones | 18 | (17) | (2,337) |
| | | <u>3,509</u> | <u>(2,529)</u> |
| Cambios netos en activos y pasivos operacionales: | | | |
| Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 6 | 23,249 | - |
| Variación en otros activos | 9 | (19) | 22 |
| Variación en acreedores y otras cuentas por pagar | 13 | (25) | 38 |
| Variación en beneficios a los empleados | 14 | 3 | 14 |
| Variación en impuestos, contribuciones y tasas | 15 | (111) | 960 |
| Adquisición de inversiones en instrumentos financieros | 7.2 | (20,796) | (1,502) |
| Disposición de inversiones en instrumentos financieros | 7.2 | - | 1,529 |
| Dividendos recibidos de subsidiarias | 4 | 250,831 | 266,825 |
| Otros dividendos recibidos | 18 | 17 | 2,337 |
| Impuesto sobre la renta pagado | 22.4 | (441) | (18) |
| Impuesto sobre la renta - devolución | 22.4 | 8 | 26 |
| Préstamos a vinculados económicos | 6 | (23,531) | - |
| | | <u>232,694</u> | <u>267,702</u> |
| Flujos netos de efectivo actividades de la operación | | | |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | | |
| Dividendos pagados | 17 | (269,322) | (221,498) |
| Flujos netos de efectivo actividades de financiación | | <u>(269,322)</u> | <u>(221,498)</u> |
| Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo | | | |
| Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | | 48,022 | 1,817 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 10 | <u>11,393</u> | <u>48,022</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Carlos Mario Tobón Osorio
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)



Juan David López Montoya
Revisor Fiscal
T.P. 139197-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de:
EPM Inversiones S.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de EPM Inversiones S.A. (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017, y sus posteriores actualizaciones.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 037 de 2017, y sus posteriores actualizaciones, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; y de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros separados la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la

administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 6 de marzo de 2023 expresé una opinión sin salvedades.

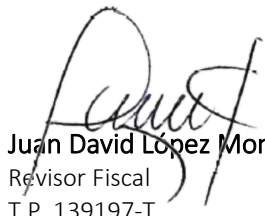
INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 las instrucciones de la Contraloría General de la República aún no han sido emitidas para su implementación.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2023, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea, b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.


Juan David López Montoya
Revisor Fiscal
T.P. 139197-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

26 de febrero de 2024.

Tabla de Contenidos

| | | |
|----------|---|----|
| Nota 1. | Entidad reportante..... | 7 |
| Nota 2. | Políticas contables significativas..... | 7 |
| Nota 3. | Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros..... | 24 |
| Nota 4. | Inversiones en subsidiarias | 25 |
| Nota 5. | Deterioro de valor de activos no financieros | 26 |
| Nota 6. | Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 27 |
| Nota 7. | Otros activos financieros..... | 27 |
| Nota 8. | Arrendamientos | 29 |
| Nota 9. | Otros activos | 30 |
| Nota 10. | Efectivo y equivalentes al efectivo..... | 30 |
| Nota 11. | Patrimonio | 31 |
| Nota 12. | Otro resultado integral acumulado | 32 |
| Nota 13. | Acreedores y otras cuentas por pagar | 33 |
| Nota 14. | Beneficios a los empleados..... | 33 |
| Nota 15. | Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 34 |
| Nota 16. | Provisiones, activos y pasivos contingentes | 34 |
| Nota 17. | Cambios en los pasivos por las actividades de financiación | 38 |
| Nota 18. | Ingresos de actividades ordinarias | 38 |
| Nota 19. | Otros ingresos | 39 |
| Nota 20. | Gastos de administración..... | 40 |
| Nota 21. | Ingresos y gastos financieros..... | 40 |
| Nota 22. | Impuesto sobre la renta | 41 |
| Nota 23. | Información a revelar sobre partes relacionadas | 46 |
| Nota 24. | Gestión del capital..... | 47 |
| Nota 25. | Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros..... | 48 |
| Nota 26. | Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente | 53 |
| Nota 27. | Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa | 57 |

Notas a los estados financieros separados de EPM Inversiones S.A. para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

EPM Inversiones S.A. (en adelante "EPM Inversiones" o la "empresa") es una empresa comercial de responsabilidad anónima, cuyo propietario es Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con el 99.9%. Su capital está dividido en acciones.

La empresa tiene como objeto social la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada, larga distancia nacional e internacional, telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones, al igual que en aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos señaladas en la ley 142 de 1994, o en las normas que la complementen, deroguen desarrollen o modifiquen. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo, y lo que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos y tecnologías de información incluyendo la inversión en fondos de capital privado creado con tal propósito.

La empresa es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia, mediante escritura pública 1.519, otorgada en la notaría 28 de Medellín, en agosto 25 de 2003. Por su naturaleza jurídica, la Empresa está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y todo el capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de economía mixta. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de la ciudad de Medellín, Colombia. Su duración es hasta agosto de 2033.

Los estados financieros separados de EPM Inversiones correspondientes al 2023 y 2022, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 26 de febrero de 2024 y serán puestos a disposición de la Asamblea General de Accionistas el 19 de marzo de 2024 para su aprobación.

Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM Inversiones, está regulada por las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF - emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRC; tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por ser una entidad descentralizada del orden municipal, EPM Inversiones está sujeta a control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM Inversiones presenta estados financieros separados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, Empresas Públicas de Medellín E.S.P como matriz principal de EPM Inversiones presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en su moneda funcional el peso colombiano (COP) y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2. 2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

2. 3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios

exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2. 4 Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada por EPM Inversiones. El control se obtiene cuando EPM Inversiones controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en subsidiarias se miden en los estados financieros separados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo de EPM Inversiones incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la subsidiaria que no implican una pérdida de control, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la empresa en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta de la empresa en la subsidiaria), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la subsidiaria. Cuando la subsidiaria obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en subsidiarias se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en subsidiaria.

Los dividendos recibidos de la subsidiaria se reconocen como una reducción en el valor de la inversión.

La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde el control de la subsidiaria, la empresa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la subsidiaria, y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una subsidiaria, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, la empresa registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa subsidiaria sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha subsidiaria vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la subsidiaria hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la empresa reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2. 5 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2. 6 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que son los dividendos y rendimientos, y se reconocen cuando se establezca el derecho de la Empresa a recibir el pago, o seas probable que se reciban los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2. 7 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas en Colombia.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto de industria y comercio:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reverseen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

2.8 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.8.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del período.

La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio

que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva¹ si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar cada mes.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando: se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o insolvencia o liquidación; cuando se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es fundamentada en el comportamiento del pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento en el deterioro del activo.

¹ El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no presentan derechos, bienes u obligaciones ciertas para EPM Inversiones.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando exista la imposibilidad de identificar e individualizar persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presente prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Que, habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de persona natural o jurídica en términos de ley, los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; se castigará el saldo insoluto.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

2.8.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la empresa mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos

mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, la empresa no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. El componente financiero se reconoce directamente en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial, el valor razonable del componente pasivo está determinado por el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés que el mercado aplique en ese momento para instrumentos similares y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales la empresa recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.8.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.8.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.9 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro).

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados de un activo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.10 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto con su reembolso asociado. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsiguientes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.11 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 26 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.12 Dividendos en efectivo distribuidos a los accionistas de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.12 Cambios en políticas contables y errores

2.13.1 Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2023, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados de EPM Inversiones, son consistentes con el año 2022, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2023, EPM Inversiones implementó los cambios acogidos por mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2023.

NIC 1 - Presentación de estados financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La modificación a la NIC 1 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

La Empresa no identificó impactos por la adopción de esta norma.

NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

La Empresa no identificó impactos por la adopción de esta norma.

NIIF 4 - Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9. Esta enmienda publicada en junio del 2020, tiene como propósito lograr la alineación de la fecha de caducidad de la exención temporal retrasando la aplicación de la NIIF 9 y la fecha de vigencia de la NIIF 17 que sustituye la NIIF 4, dado que el IASB concluyó que el beneficio de ampliar la disponibilidad de la exención para continuar permitiendo que algunas aseguradoras apliquen por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo sobrepasa las desventajas del retraso adicional de la aplicación de la NIIF 9.

La modificación a la NIIF 4 agrega los párrafos 20A, 20J y 20O, también hizo modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de dicha NIIF añadiendo notas a pie de página al final de los párrafos FC267, FC275 y FC276 y adiciona los párrafos FC277A a FC277C.

La modificación a los párrafos antes mencionados permite ampliar más la exención temporal de no aplicar la NIIF 9 para los periodos que comiencen antes del 1° de enero de 2023, fecha en que la NIIF 17 entra en vigencia reemplazando la NIIF 4, y en su defecto pueda aplicar temporalmente, antes de dicha fecha, la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

La Empresa no identificó impactos por la adopción de esta enmienda.

NIC 8 - Definición de estimaciones contable. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

La Empresa no se ve impactada por esta modificación porque viene aplicando la definición de estimaciones contables bajo el mismo criterio que fue precisado en la enmienda.

NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponderables y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

Esta enmienda es obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió la aplicación anticipada.

La Empresa no se ve impactada por esta modificación porque viene aplicando el impuesto diferido únicamente por inversiones patrimoniales.

2.13.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

| Norma | Fecha de aplicación obligatoria por IASB | Tipo de cambio |
|--|--|----------------|
| NIIF 17 Contrato de Seguros | 01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público. | Norma |
| NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. | 01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. | 01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público. | Modificación |
| NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior | 01 de enero de 2024 | Modificación |
| NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas | 01 de enero de 2024 | Modificación |
| NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores | 01 de enero de 2024 | Modificación |
| NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad | 01 de enero de 2025 | Modificación |

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años

adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas

proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo a las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos

para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones

macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 7 Otros activos financieros).
- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 16 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Influencia significativa sobre Empresas Varias de Medellín**

EPM Inversiones tiene 34.95% de los instrumentos de patrimonio de Emvarias, por tanto, aunque mantiene más del 20% de participación en los derechos de voto de ésta, la empresa no tiene el poder de influenciar sus actividades relevantes, ni seleccionar y remover miembros de la Junta Directiva de Emvarias, debido a que Empresas Públicas de Medellín por ser el accionista mayoritario de Emvarias y de EPM Inversiones, tiene el control directo de estas sociedades, por lo tanto, se elimina el poder de decisión de la Empresa sobre Emvarias; adicionalmente, EPM Inversiones no interviene en las decisiones de política financiera y de operación de la Empresa, no se suministra información técnica esencial y no existen transacciones de importancia relativa entre ambas Empresas; esta inversión es incorporada en los estados financieros separados de EPM Inversiones a valor razonable. (Ver nota 7 Otros activos financieros).

Nota 4. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM Inversiones a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

| Nombre de la subsidiaria | Ubicación (país) | Actividad principal | Porcentaje de propiedad y derechos de voto | | Fecha de creación |
|--|------------------|---|--|--------|-------------------|
| | | | 2023 | 2022 | |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ | Colombia | Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica. | 73.60% | 73.60% | 1988/12/22 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC | Colombia | Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y su transmisión y redes de distribución así como la comercialización importación distribución y venta de energía eléctrica. | 55.65% | 55.65% | 1950/09/9 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA | Colombia | Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica. | 73.77% | 73.77% | 1950/09/16 |
| Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS | Colombia | Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución. | 78.98% | 78.98% | 1952/10/16 |

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

| Subsidiaria | 2023 | | | | 2022 | | | |
|--|-----------------------|----------------------------|------------------|------------------|-----------------------|----------------------------|------------------|------------------|
| | Valor de la inversión | | | Total | Valor de la inversión | | | Total |
| | Costo | Método de la participación | Dividendos | | Costo | Método de la participación | Dividendos | |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ | 115,507 | 80,614 | (25,534) | 170,587 | 115,507 | 68,719 | (29,492) | 154,733 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC | 344,839 | 145,520 | (88,652) | 401,707 | 344,839 | 136,086 | (84,704) | 396,221 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA | 667,552 | 282,695 | (86,441) | 863,807 | 667,552 | 225,007 | (86,919) | 805,641 |
| Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS | 359,455 | 126,941 | (73,453) | 412,944 | 359,455 | 164,551 | (65,710) | 458,297 |
| Total | 1,487,353 | 635,770 | (274,080) | 1,849,044 | 1,487,353 | 594,363 | (266,825) | 1,814,892 |

- Cifras en millones de pesos colombianos-

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

| Subsidiaria | 2023 | | | 2022 | | |
|--|--|-------------------------|----------------|--|-------------------------|----------------|
| | Método de la participación del periodo | | Total | Método de la participación del periodo | | Total |
| | Resultado del periodo | Otro resultado integral | | Resultado del periodo | Otro resultado integral | |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ | 95,554 | (2,663) | 92,892 | 35,928 | (1,364) | 34,563 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC | 54,178 | (1,417) | 52,761 | 112,116 | (1,712) | 110,404 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA | 162,985 | (18,378) | 144,606 | 172,881 | (12,155) | 160,726 |
| Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS | 44,051 | (26,078) | 17,972 | 103,626 | (15,668) | 87,957 |
| Total | 356,768 | (48,536) | 308,232 | 424,551 | (30,900) | 393,650 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

| 2023 | Activos corriente | Activos no corrientes | Pasivos corriente | Pasivos no corrientes | Ingresos de actividades ordinarias | Resultado del periodo | Otro resultado integral | Resultado integral total |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | | | | | operaciones continuadas | | |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ | 174,644 | 352,599 | 125,972 | 189,444 | 426,057 | 59,853 | (3,618) | 56,235 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC | 326,371 | 1,234,521 | 362,366 | 582,635 | 1,298,829 | 171,702 | (2,546) | 169,156 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA | 595,550 | 2,063,612 | 500,340 | 1,075,600 | 2,088,955 | 220,902 | (24,913) | 195,989 |
| Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS | 413,812 | 1,259,083 | 395,102 | 786,582 | 1,408,775 | 68,595 | (33,018) | 35,577 |

- Cifras en millones de pesos colombianos

| 2022 | Activos corriente | Activos no corrientes | Pasivos corriente | Pasivos no corrientes | Ingresos de actividades ordinarias | Resultado del periodo | Otro resultado integral | Resultado integral total |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | | | | | | operaciones continuadas | | |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ | 149,140 | 258,604 | 108,026 | 109,432 | 352,857 | 48,817 | 1,854 | 50,671 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC | 372,040 | 1,025,435 | 280,773 | 510,668 | 1,092,196 | 201,461 | 3,075 | 204,536 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA | 557,446 | 1,984,427 | 561,812 | 995,654 | 1,699,898 | 234,348 | 16,477 | 250,825 |
| Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS | 427,632 | 1,048,152 | 326,678 | 600,475 | 1,226,327 | 131,200 | 19,838 | 151,038 |

- Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 5. Deterioro de valor de activos no financieros

5.1 Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias

A la fecha de presentación de los estados financieros no se reconocieron pérdidas por deterioro en el estado del resultado integral, relacionado con inversiones en subsidiarias.

Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 2023 | 2022 |
|--|---------------|------|
| Corriente | | |
| Dividendos y participaciones por cobrar ¹ | 23,531 | - |
| Total corriente | 23,531 | - |
| Total | 23,531 | - |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente por cobrar Dividendos decretados de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS, quien aprobó en su Asamblea del 29 de marzo de 2023, la distribución de dividendos a EPM Inversiones S.A., por \$73,453, suma que se debía recibir durante la vigencia del 2023, sin embargo para el pago de las cuotas, EPM Inversiones como acreedor de la sociedad y estando facultado para disponer libremente de esta acreencia y en consideración a que sus obligaciones para con terceros no se ven afectadas por el desplazamiento de este pago en el tiempo, y conforme a la autorización de su Junta Directiva del día 29 de noviembre de 2023, se suscribe un acuerdo de pago autorizando a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS para pagar la suma adeudada de \$23,531 correspondientes a capital por \$23,249 e intereses por \$282 a más tardar en 6 meses contados a partir de la firma del Acuerdo. El valor de los intereses corrientes se liquidará a la tasa IBR (6 meses) certificada por el Banco de la República, o la entidad que haga sus veces, adicionada en tres punto sesenta y siete (3.67%) (IBR 6M + 3.67% N.A.S.V)

Nota 7. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

| Otros activos financieros | 2023 | 2022 |
|--|----------------|---------------|
| No corriente | | |
| Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo | | |
| Títulos de renta variable ¹ | 903 | 306 |
| Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo | 903 | 306 |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral | | |
| Instrumentos de patrimonio ² | 104,395 | 93,471 |
| Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral | 104,395 | 93,471 |
| Total otros activos financieros no corriente | 105,298 | 93,777 |
| Corriente | | |
| Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo | | |
| Títulos de renta fija ³ | 20,796 | - |
| Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo | 20,796 | - |
| Total otros activos financieros no corriente | 20,796 | - |
| Total otros activos financieros | 126,094 | 93,777 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹EPM Inversiones es inversionista facilitador, donde el inversionista principal es Empresas Públicas de Medellín, de este instrumento financiero organizado como un fondo de capital privado, cuyo objeto es invertir en activos y derechos de contenido económico de acuerdo con la política de inversión, que establece que podrá adquirir participaciones en empresas o proyectos empresariales vinculados al ciclo operacional de la cadena de valor del sector de (i) servicios públicos, y, (ii) las tecnologías de información y las comunicaciones cuando sus negocios correspondan a innovaciones de productos o servicios y/o de procesos que incorporen altos contenidos de ciencia y tecnología aplicadas a dichos sectores. Esta política de inversión y las responsabilidades sobre su ejecución, así como los derechos y obligaciones de EPM Inversiones como inversionista, están definidas en el Reglamento del Fondo, el cual es aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y al cual se adhirió la Empresa cuando firmó el compromiso de inversión por \$354, el cual ya se desembolsó completamente.

El Fondo, que inició operaciones en abril de 2013, se encuentra en periodo de liquidación para retornar los recursos invertidos a sus inversionistas. En diciembre de 2023, la Asamblea de Inversionistas amplió el periodo de liquidación hasta el 31 de enero de 2024.

Durante el 2023, se realizaron capitalizaciones por \$2 (2022: \$2) y se registraron rendimientos por \$595 (2022 \$56) (Ver nota 21.1 ingresos financieros)

²Corresponde a Inversiones patrimoniales en las cuales la Empresa posee menos del 20% de participación. Este criterio fue utilizado para designar este rubro en el momento del reconocimiento inicial como “instrumento financiero” ya que no se tiene influencia significativa tal como lo indica la NIC 28 que habla sobre “inversiones en asociadas”. En efecto, la Empresa no posee en estos instrumentos más del 20% del poder del voto en las Empresas participadas a excepción de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. (EMVARIAS), donde se cuenta con una participación total del 34.95%, ver análisis de la clasificación en la Nota 3 “influencia significativa”.

³Corresponde a la inversión en títulos de renta fija en CDT con el banco Itaú Corpbanca, Títulos 42607 y 42610, con vencimiento en febrero de 2024, ambos con el fin de optimizar los recursos financieros.

7.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados

Al final del periodo sobre el que se informa, no hay concentración significativa de riesgo de crédito para los instrumentos de deuda designados a valor razonable a través de resultados.

| Activos financieros designados a valor razonable a través de resultados | 2023 | 2022 |
|---|------|------|
| Instrumentos de deuda | | |
| Títulos de renta variable | 903 | 306 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

7.2 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

7.2.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

| Inversión patrimonial | 2023 | 2022 |
|---|----------------|---------------|
| Empresas Varias de Medellín "Emvarias" | 69,919 | 60,530 |
| Epm Capital Mexico | 24,734 | 25,795 |
| Aguas Regionales | 8,391 | 5,770 |
| Aguas Nacionales | 761 | 801 |
| Aguas de Malambo | 339 | 332 |
| Epm Chile | 225 | 210 |
| Gestion de Empresas Electricas S.A. - Gesa | 25 | 31 |
| Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño | 2 | 2 |
| Total | 104,395 | 93,471 |
| Dividendos reconocidos durante el período relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del período ¹ | 17 | 2,337 |
| Dividendos reconocidos durante el periodo | 17 | 2,337 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración de la Empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

Las variaciones de los instrumentos financieros corresponden a las actualizaciones de los valores razonables de cada instrumento, lo cuales están fundamentados en el valor en uso.

A diciembre de 2023 se presenta una variación en el portafolio de los instrumentos financieros de \$10,924 millones y las variaciones más significativas se observan en Emvarias, Aguas Regionales y EPM Capital México:

Emvarias: aumenta su valor patrimonial en \$9,389 millones, explicado principalmente por el aumento en la expectativa de valor por la implementación de una política de disminución de costos y gastos.

Aguas Regionales: aumenta \$2,620 millones, principalmente por el incremento en las expectativas de valor de la compañía que se origina por la eficiencia en materia de costos y gastos generando una mejoría en el flujo de caja de la compañía

EPM Capital México: disminuye su valor patrimonial en \$1,061 millones por una revaluación del peso Colombiano con respecto al peso Mexicano del -8% en el periodo analizado.

¹Se han recibido dividendos por \$17 (2022: \$2,337). La disminución en los dividendos recibidos la genera Emvarias que no decretó dividendos a favor de EPM Inversiones para esta vigencia.

La conciliación de los activos financieros es la siguiente:

| Valor razonable | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|----------------|---------------|
| Saldo inicial | 93,777 | 142,485 |
| Adiciones durante el periodo | 20,796 | 1,502 |
| Liquidaciones durante el periodo | - | (1,529) |
| ORI del periodo | 10,923 | (48,758) |
| Resultado del periodo | 596 | 77 |
| Total | 126,094 | 93,777 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 8. Arrendamientos

8.1 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son el Acta de Transacción entre Empresas Públicas de Medellín y EPM Inversiones, mediante el cual prestan servicios de renting informático administrativo de la empresa; durante el tiempo que esté vigente el Acta de Transacción se podrán incluir nuevos servicios de tecnología de información o modificar los existentes. Estos pueden ser renovados cada año, y no tienen opciones de compra, los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan anualmente con base en el comportamiento real de la misma o según las necesidades de ampliación, reposición y cambio de las tecnologías.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$1 (2022: \$1).

Las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$1 (2022: \$1).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$1 (2022: \$1).

La empresa como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 9. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|-----------|----------|
| Corriente | | |
| Anticipos entregados a proveedores ¹ | 19 | - |
| Total otros activos corriente | 19 | - |
| Total otros activos | 19 | - |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde al saldo por amortizar entre enero y abril del año 2024, del contrato entre Deloitte y Touche S.A.S y EPM Inversiones por servicios de revisoría fiscal.

Nota 10. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

| Efectivo y equivalentes al efectivo | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| Efectivo en caja y bancos | 6,345 | 48,014 |
| Otros efectivo y equivalentes al efectivo ¹ | 5,048 | 8 |
| Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera | 11,393 | 48,022 |
| Total efectivo restringido | - | - |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a saldo en el encargo fiduciario No. 182100058 en el Fondo de Inversión BBVA, que se utiliza para optimizar el movimiento de los recursos financieros de la Empresa y maximizar la rentabilidad de los recursos.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa no tiene restricciones sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

Nota 11. Patrimonio

11.1 Capital

La empresa tiene su capital dividido en acciones.

| Capital | Valor | | Número de acciones | |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 |
| Capital autorizado | 610,080 | 610,080 | 836,459,858 | 836,459,858 |
| Capital por suscribir | (165,415) | (165,415) | (226,794,857) | (226,794,857) |
| Capital suscrito y pagado | 444,665 | 444,665 | 609,665,001 | 609,665,001 |
| Prima en colocación de acciones | - | - | - | - |
| Total capital y prima | 444,665 | 444,665 | 609,665,001 | 609,665,001 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor nominal de la acción es \$729.359566763125.

11.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

| Reservas | 2023 | 2022 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Reservas de ley | | |
| Saldo inicial | 222,332 | 222,332 |
| Saldo final reservas de ley | 222,332 | 222,332 |
| Otras reservas | | |
| Saldo inicial | 525,330 | 372,563 |
| Constitución | 155,114 | 250,536 |
| Liberación | - | (97,769) |
| Saldo final otras reservas | 680,444 | 525,330 |
| Total reservas | 902,776 | 747,662 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva Legal

Esta reserva corresponde al 10% de las utilidades líquidas, hasta ajustar una suma equivalente al 50% del capital suscrito, en cumplimiento al artículo 452 de código de comercio.

Otras Reservas

Tiene como propósito que la sociedad readquiera a sus socios parte de las acciones en circulación. Se crea en cumplimiento al artículo 396 del Estatuto Mercantil señala expresamente que para adquirir acciones propias por parte de una sociedad, se deben emplear fondos tomados de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores.

11.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

| Resultados acumulados | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Saldo inicial | 695,244 | 644,935 |
| Movimiento de reservas | (155,114) | (152,767) |
| Dividendos decretados | (269,322) | (221,498) |
| Método de la participación por variaciones patrimoniales | - | 138 |
| Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio | 270,808 | 270,808 |
| Resultado neto del ejercicio | 358,106 | 424,436 |
| Total resultados acumulados | 628,914 | 695,244 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los dividendos decretados durante el año fueron \$269,322 (2022: \$221,498).

Nota 12. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera separado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

| Otro resultado integral acumulado | 2023 | | | 2022 | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|
| | Bruto | Efecto impositivo | Neto | Bruto | Efecto impositivo | Neto |
| Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio | 54,422 | (7,809) | 46,613 | 43,499 | (6,172) | 37,327 |
| Participación en el otro resultado integral de subsidiarias | (32,039) | 7,846 | (24,193) | 39,747 | (15,404) | 24,343 |
| | 22,383 | 37 | 22,420 | 83,246 | (21,576) | 61,670 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

12.1 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

| Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio | 2023 | 2022 |
|---|---------------|---------------|
| Saldo inicial | 37,327 | 83,251 |
| Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales | 10,923 | (48,758) |
| Impuesto sobre la renta asociado | (1,637) | 2,834 |
| Total | 46,613 | 37,327 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

12.2 Componente: participación en el otro resultado integral de subsidiarias

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de subsidiarias representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las subsidiarias. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

| Participación en el otro resultado integral de subsidiarias | 2023 | 2022 |
|--|-----------------|---------------|
| Saldo inicial | 24,343 | (6,419) |
| Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos | (71,766) | 45,802 |
| Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio | (21) | 9 |
| Impuesto sobre la renta asociado (o equivalente) -incluir- | 23,251 | (14,911) |
| Total otro resultado integral del periodo | (24,193) | 24,481 |
| Total otro resultado integral acumulado | - | 138 |
| Total | (24,193) | 24,343 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

| Acreedores y otras cuentas por pagar | 2023 | 2022 |
|---|-----------|-----------|
| Corriente | | |
| Acreedores | 21 | 46 |
| Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente | 21 | 46 |
| Total acreedores y otras cuentas por pagar | 21 | 46 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La disminución más significativa se ve reflejada en la cuenta por pagar de honorarios por \$19 (2022: \$45) y \$2 que se explican en las cuentas por pagar correspondientes a los aportes de seguridad social.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 14. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

| Beneficios a empleados | 2023 | 2022 |
|---|-----------|-----------|
| Corriente | | |
| Beneficios corto plazo | 17 | 14 |
| Total beneficios a empleados corriente | 17 | 14 |
| Total | 17 | 14 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Corresponde a las cuentas por pagar de las prestaciones sociales por los servicios profesionales del Empleado Público.

14.1 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas como gasto por \$8 (2022: \$7).

14.2 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

| Beneficios a corto plazo | 2023 | 2022 |
|--|-----------|-----------|
| Cesantías | 7 | 5 |
| Vacaciones | 3 | 3 |
| Prima de Vacaciones | 3 | 2 |
| Bonificaciones | 2 | 2 |
| Prima de Servicios | 1 | 1 |
| intereses a las Cesantías | 1 | 1 |
| Total beneficios de corto plazo | 17 | 14 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 15. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

| Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 2023 | 2022 |
|--|--------------|--------------|
| Corriente | | |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 937 | 1,092 |
| Impuesto de industria y comercio | 196 | 152 |
| Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar corriente | 1,133 | 1,244 |
| Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar | 1,133 | 1,244 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 16. Provisiones, activos y pasivos contingentes

16.1 Litigios

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

| Acción | Años promedio |
|---|---------------|
| Abreviado | 4 |
| Acción de Cumplimiento | 4 |
| Acción de Grupo | 6 |
| Acciones populares | 4 |
| Conciliación prejudicial | 2 |
| Constitución de parte civil | 4 |
| Contractual | 13 |
| Deslinde y amojonamiento | 5 |
| Ejecutivo | 5 |
| Ejecutivo singular | 3 |
| Expropiación | 4 |
| Incidente de reparación integral (penal) | 2 |
| Imposición de servidumbre | 4 |
| Nulidad de actos administrativos | 5 |
| Nulidad y restablecimiento de derecho | 10 |
| Nulidad y restablecimiento de derecho laboral | 11 |
| Ordinario | 7 |
| Ordinario de Pertenencia | 5 |
| Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004) | 4 |
| Procesos divisorios | 4 |
| Protección del derecho del Consumidor | 6 |
| Querrelas policivas | 3 |
| Reivindicatorio | 7 |
| Reparación directa | 12 |
| Verbales | 5 |

Procesos laborales

| ACCIÓN | Años promedio |
|--------------------------------------|---------------|
| Solidaridad | 3.5 |
| Pensión | 3.5 |
| Horas Extras | 3.5 |
| Reintegro | 4 |
| Nivelación Escala Salarial | 3.5 |
| Indemnización despido Injusto | 3.5 |
| Re liquidación Prestaciones Sociales | 3.5 |
| Indemnización accidente de trabajo | 4 |
| Devolución Aportes Salud-Pensión | 4 |

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

| | |
|------------------------|---|
| Para víctima directa | 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes |
| Para víctima indirecta | 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes |

16.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

| Tipo de contingencia | Pasivos contingentes | Activos contingentes |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| Litigios | 370 | - |
| Total | 370 | - |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

- Liquidación oficial de revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), notificada debidamente a EPM Inversiones S.A., el 21 de agosto de 2020.
- Resolución No. 900006 del 30 de abril de 2021, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), notificada a EPM Inversiones el 30 de abril de 2021, por medio del cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Liquidación Oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020.
- Declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios, año gravable 2013, presentada el 23 de abril de 2014 con el formulario No. 1104602864291.

Pasivos contingentes

| Tercero | Pretensión | Valor |
|--|---|------------|
| DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | Declarar la nulidad de los siguientes actos administrativos: Liquidación oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020, proferida por la DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A., debidamente notificada el 21 de agosto de 2020. Resolución No 900006 del 30 de abril de 2021, expedida por la DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A., el 30 de abril de 2021. Por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Liquidación Oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020. En consecuencia, declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios, año gravable 2013, presentada el 23 de abril de 2014 con el formulario No. 1104602864291. En consecuencia, de las anteriores declaraciones y a título de restablecimiento del derecho, condenar y ordenar a la demandada lo siguiente: Ordéñese que, Epm Inversiones S.A., no está obligada a pagar el mayor valor cobrado por impuesto de renta y complementarios en la liquidación oficial de revisión realizada por la DIAN por la suma de \$119.238.000,00, en caso de que, se hubiere realizado el pago, se ordene a la demandada la devolución del monto establecido con los intereses corrientes y moratorios de conformidad con lo indicado en el artículo 863 del Estatuto Tributario. Ordéñese que, Epm Inversiones S.A. no está obligada a pagar la sanción por inexactitud de \$119.238.000,00 establecida en la resolución No 900006 del 30 de abril de 2021, en caso de que, hubiese realizado el pago, se ordene a la demandada la devolución del dinero con los intereses corrientes y moratorios de conformidad con lo establecido en el artículo 863 del Estatuto Tributario. Condéñese a la demandada para que pague la indexación o corrección monetaria sobre la suma de dinero adeudada a mi representada desde que está se consolidó como saldo a favor de Epm Inversiones S.A. en la declaración de renta y complementarios del año 2013 y sobre la sanción por inexactitud en caso de haber tenido que efectuar el pago de ésta. | 197 |
| DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | Principales: Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida por la DIAN, notificada a Epm Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021. Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución recurso de reconsideración sanciones independientes confirma No 2027 del 2 de septiembre de 2022, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, notificada a Epm Inversiones S.A. el 6 de septiembre de 2022. Por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897. Principales: A título de restablecimiento del derecho, declarar que no hay lugar al reintegro de la suma de Doscientos Setenta Millones Cuatrocientos un mil pesos M/L (\$270.401.000), por parte de Epm Inversiones. Subsidiarias: Se modifique la Resolución Sanción Número: 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 (Expediente 202082350100015897) en el sentido de ordenar el reintegro de la suma de Ciento tres millones ochocientos veintinueve mil pesos M/L \$103.821.000 por ser este el valor impropedentemente imputado en el evento de que la Liquidación Oficial de Revisión del período fiscal 2013 no sea anulada por la jurisdicción contencioso administrativa. Subsidiarias: Que se suspenda el cobro de la Resolución Sanción Número: 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 (Expediente 202082350100015897) hasta tanto se decida de manera definitiva el proceso judicial iniciado con la demanda radicada bajo el número 05001 23 33 000 2021 01575 00 ante el Tribunal Administrativo de Antioquia. Subsidiarias: Ordenar a la demandada, el cumplimiento de la sentencia en los términos del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. | 173 |
| Total pasivos contingentes | | 370 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 16.1 Litigios.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

| Año | Pasivos contingentes |
|--------------|----------------------|
| 2031 | 404 |
| 2033 | 411 |
| Total | 815 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 17. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

| Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2023 | Saldo inicial | Flujos de efectivo | Total |
|--|---------------|--------------------|-----------|
| Dividendos pagados (Ver nota 11.3 Dividendos) | - | (269,322) | (269,322) |
| Total pasivos por actividades de financiación | - | (269,322) | (269,322) |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

| Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2022 | Saldo inicial | Flujos de efectivo | Total |
|--|---------------|--------------------|-----------|
| Dividendos pagados (Ver nota 11.3 Dividendos) | - | (221,498) | (221,498) |
| Total pasivos por actividades de financiación | - | (221,498) | (221,498) |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 18. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Venta de bienes | | |
| Prestación de servicios | | |
| Método de participación en subsidiarias ¹ | 356,768 | 424,551 |
| Efectos por participación en instrumentos financieros | 17 | 2,337 |
| Total | 356,785 | 426,888 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a los ingresos por la aplicación del método de la participación en subsidiarias, está conformado de la siguiente forma:

| Método de Participación en Subsidiaria | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC | 95,554 | 112,116 |
| Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS | 54,178 | 103,626 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P - ESSA | 162,985 | 172,881 |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P - EDEQ | 44,051 | 35,928 |
| Total | 356,768 | 424,551 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

²El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

| Participación en inversiones patrimoniales | 2023 | 2022 |
|--|-----------|--------------|
| Dividendos y participaciones | | |
| Empresas Varias de Medellín - Emvarias | | 2,328 |
| Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P | 17 | 7 |
| Gestión de Empresas Eléctricas - Gesa | - | 2 |
| Total | 17 | 2,337 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen de la siguiente forma: el dividendo se reconoce cuando es aprobada por la Asamblea o el órgano competente de la distribución de utilidades de empresas en las cuales EPM Inversiones tiene porcentaje de participación patrimonial.

El calendario de la Empresa para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

| Calendario de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias | Fecha | 2023 |
|--|------------|----------------|
| Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS | 2023/09/30 | 3,705 |
| Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS | 2023/10/30 | 46,499 |
| Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS | 2023/11/30 | 23,249 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P - ESSA | 2023/06/30 | 43,220 |
| Electrificadora de Santander S.A. E.S.P - ESSA | 2023/12/30 | 43,220 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC | 2023/08/20 | 44,162 |
| Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC | 2023/12/30 | 44,162 |
| Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P - EDEQ | 2023/12/30 | 25,534 |
| Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P | 2023/04/30 | 17 |
| Total | | 273,768 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 19. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

| Otros ingresos | 2023 | 2022 |
|-----------------------------|----------|----------|
| Recuperaciones ¹ | 8 | - |
| Total otros ingresos | 8 | - |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a la recuperación por cuota de fiscalización del año 2022.

Nota 20. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

| Gastos de administración | 2023 | 2022 |
|---|--------------|--------------|
| Gastos de personal | | |
| Sueldos y salarios | 98 | 79 |
| Gastos de seguridad social | 13 | 9 |
| Total gastos de personal¹ | 111 | 88 |
| Gastos Generales | | |
| Comisiones, honorarios y servicios ² | 173 | 161 |
| Arrendamiento | 1 | 1 |
| Seguros generales | - | 2 |
| Gastos legales | 4 | 4 |
| Impuestos, contribuciones y tasas ³ | 2,944 | 2,501 |
| Total gastos generales | 3,122 | 2,669 |
| Total | 3,233 | 2,757 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹El incremento corresponde a los servicios profesionales prestados por el Empleado Público.

²Corresponde a la ejecución del contrato de mandato celebrado con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., los servicios de revisoría fiscal y honorarios prestados por la calificadora de riesgos.

³Impuesto de Industria y Comercio por \$2,399 (2022: \$2,279), cuota de fiscalización y auditaje por \$439 (2022: \$216) y gravamen a los movimientos financieros por \$106 (2022: \$6).

Nota 21. Ingresos y gastos financieros

21.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

| Ingresos financieros | 2023 | 2022 |
|--|--------------|------------|
| Ingreso por interés: | | |
| Depósitos bancarios | 4,538 | 173 |
| Deudores y de mora ¹ | 283 | - |
| Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ² | 2,564 | 138 |
| Total ingresos financieros | 7,385 | 311 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a los intereses generados por la cuenta que se encuentra pendiente por cobrar de Dividendos a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS

²La utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable corresponde a:

Rendimientos en el encargo fiduciario 182100058 en el Fondo de Inversión BBVA por \$1,120 (2022: \$55)

Rendimientos de inversiones en CDT en Corpbanca por \$849 (2022: \$15).

Rendimientos para el Fondo de Innovación por \$596 (2022: \$56). Este concepto por tratarse de una valoración no es efectivo, por lo tanto, se depura del Estado de Flujos de Efectivo.

21.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

| Gastos financieros | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|-----------|----------|
| Otros gastos financieros | 55 | 6 |
| Total gastos financieros | 55 | 6 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El aumento en los gastos financieros corresponde al gasto en las inversiones de los CDT con el banco Itaú Corpbanca por \$55

Nota 22. Impuesto sobre la renta

22.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, para personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta quedó en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

La misma Ley creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- La tarifa vigente de Impuesto de Ganancias Ocasionales es del 15%.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción no se extiende a las sociedades de economía mixta.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.
- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

- Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.
- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca,

deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.

- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.
- En materia de facturación, EPM Inversiones es facturador electrónico; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización está adelantando las implementaciones que exige el artículo 23 de la resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN, mediante la cual se adopta entre otros la Versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica, para la generación y transmisión del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste, teniendo presente las fechas límite que ha fijado la autoridad tributaria a cumplirse entre febrero y mayo de 2024 según el calendario establecido para cada tipo de contribuyente.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

22.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2023 y 2022 es la siguiente:

| Impuesto de renta y complementarios | 2023 | % | 2022 | % |
|---|--------------|-------------|-----------|-------|
| Resultado antes de impuestos | 360,890 | | 424,436 | |
| Tasa de renta nominal | 35% | | 35% | |
| Impuesto de renta tasa nominal | 126,312 | | 148,553 | |
| Efecto de diferencias permanentes de impuesto: | (123,762) | -34% | (148,445) | -35% |
| Gasto no deducible | 1,095 | 0.3% | 964 | 0.2% |
| Dividendos Instrumentos Financieros (incrngo) | (6) | | (817) | -0.2% |
| Metodo de participacion | (124,869) | -35% | (148,593) | -35% |
| GMF | 19 | | 1 | |
| Ajuste diferencia de tasas (impto cte/diferido) | 234 | 0.1% | (22) | |
| Descuentos tributarios | - | | 86 | |
| Impuesto a las ganancias a tasa efectiva | 2,784 | 0.8% | - | |
| Detalle del gasto corriente y diferido | | | | |
| Impuesto corriente | 2,311 | 0.6% | - | |
| Impuesto diferido | 473 | 0.1% | - | |
| Impuesto sobre la renta | 2,784 | 0.8% | - | |

Cifras en millones de pesos colombianos

En el año 2023 se registra gasto corriente por mayores ingresos en rendimientos financieros, como también impuesto diferido por concepto de CDT.

El cálculo del gasto corriente en el año 2022 equivale a \$86 afectado por un descuento tributario de \$86, tendiendo así un valor de gasto corriente de renta en \$0.

Las declaraciones de renta que aún no están con el termino de firmeza que indica la ley ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN son los años 2013, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

22.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

| Impuesto sobre la renta | 2023 | 2022 |
|--|--------------|----------|
| Impuesto sobre la renta corriente | | |
| Gasto por el impuesto sobre la renta corriente | 2,311 | 86 |
| Descuento tributario | - | 86 |
| Total impuesto sobre la renta corriente | 2,311 | - |
| Impuesto diferido | | |
| Gasto neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias | 473 | - |
| Total impuesto diferido | 473 | - |
| Impuesto sobre la renta | 2,784 | - |

Cifras en millones de pesos colombianos

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

| Año | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Renta | 35% | 35% | 35% | 35% | 35% |
| Total tarifa | 35% | 35% | 35% | 35% | 35% |

La tasa del impuesto diferido para el año y siguientes del 35%.

22.4 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales la empresa no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|--------------|--------------|
| Más de cinco años | 1,374 | 1,374 |
| Pérdidas fiscales no utilizadas | 1,374 | 1,374 |
| Créditos fiscales no utilizadas | | |
| Más de cinco años | 6 | 564 |
| Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria | 6 | 564 |
| Total ¹ | 1,380 | 1,938 |

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los activos por impuestos diferidos de pérdidas fiscales no utilizadas son \$1,374 (2018 \$817 y 2017 \$557), y por el exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria \$6.

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|--|----------------|-----------|
| Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente | | |
| Total pasivo impuesto sobre la renta | | |
| Impuesto sobre la renta | (1,853) | - |
| Total activo impuesto sobre la renta | | |
| Saldos a favor por renta | - | 26 |
| Total activo (o pasivo) impuesto sobre la renta | (1,853) | 26 |

Cifras en millones de pesos colombianos

En el año 2023 se recuperaron \$8 del saldo a favor del año 2021, en el año 2022 se recuperaron \$26 correspondiente a la declaración de renta del año 2020. Adicionalmente, durante el periodo se realizó una retención en la fuente de \$441 (2022 \$18).

22.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral separado es el siguiente:

| Otro resultado integral del estado de resultado integral | 2023 | | | 2022 | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|
| | Bruto | Efecto impositivo | Neto | Bruto | Efecto impositivo | Neto |
| Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo | | | | | | |
| Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio | 10,923 | (1,637) | 9,286 | (48,758) | 2,834 | (45,924) |
| Participación en el otro resultado integral de subsidiarias | (71,787) | 23,251 | (48,536) | 45,811 | (14,911) | 30,900 |
| Total | (60,864) | 21,614 | (39,250) | (2,947) | (12,077) | (15,024) |

Cifras en millones de pesos colombianos

22.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

| Impuesto diferido | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Impuesto diferido activo | | |
| Impuesto diferido pasivo | 8,282 | 6,172 |
| Total impuesto diferido neto | (8,282) | (6,172) |

Cifras en millones de pesos colombianos

22.6.1 Impuesto diferido pasivo

| Impuesto diferido pasivo | Saldo inicial 2022 | Cambios incluidos en el ORI | Saldo Final 2022 | Cambios netos incluidos en el resultado | Cambios incluidos en el ORI | Saldo final 2023 |
|--|--------------------|-----------------------------|------------------|---|-----------------------------|------------------|
| Activos | | | | | | |
| Inversiones | 9,005 | (2,833) | 6,172 | 473 | 1,637 | 8,282 |
| Impuesto diferido pasivo | 9,005 | (2,833) | 6,172 | 473 | 1,637 | 8,282 |
| Total impuesto diferido activo/pasivo | (9,005) | 2,833 | (6,172) | (473) | (1,637) | (8,282) |

Cifras en millones de pesos colombianos

22.6.2 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos, ascienden a \$1,167 (2022 \$1,088).

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM Inversiones es una empresa comercial, cuyo propietario es Empresas Públicas de Medellín. Su capital está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas de EPM Inversiones, las subsidiarias, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas identificadas y clasificadas para el Grupo EPM durante el periodo correspondiente:

| Transacciones y saldos con partes relacionadas | Costos/ Gastos ¹ | Valores por cobrar ² | Valores por pagar ³ |
|--|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Matriz: | | | |
| 2023 | 93 | - | - |
| 2022 | 93 | - | 32 |
| Subsidiarias del Grupo EPM: | | | |
| 2023 | - | 23,530 | - |
| 2022 | - | - | - |
| Otras partes relacionadas: | | | |
| 2023 | 497 | - | 38 |
| 2022 | 237 | - | 21 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Los gastos corresponden a honorarios y servicios generados en virtud del Acta de Transacción celebrada entre EPM Inversiones y Empresas Públicas de Medellín E.S.P por el manejo administrativo y financiero de la Empresa; y gastos de impuestos con el Municipio de Medellín.

El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

| | Costos y gastos | 2023 | 2022 |
|---|-----------------------------------|------------|------------|
| Matriz | Adquisición de bienes y servicios | 1 | 1 |
| | Honorarios | 93 | 92 |
| | Total matriz | 94 | 93 |
| Otras partes relacionadas | Impuestos | 497 | 237 |
| Total otras partes relacionadas | | 497 | 237 |
| Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas | | 591 | 330 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

No se ha reconocido en el periodo gastos por deterioro de valor de los valores por cobrar con partes relacionadas.

²Corresponde a cuenta por cobrar a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P - CENS por dividendos e intereses.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Nota 24. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye recursos provenientes de los dividendos y rendimientos financieros por Inversiones en títulos valores y cuentas bancarias. EPM Inversiones administra su capital con el objetivo de obtener ingresos y realizar inversiones de acuerdo con el plan de negocios vigente.

La empresa administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital: realizar a través de control diario de los flujos de caja de los cuales se analizan las mejores alternativas de colocación.

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

La empresa no está sujeta a requerimientos externos de capital.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

La empresa monitorea el capital a través de los indicadores y de los reportes de flujo de caja proyectado, los cuales parten de la revisión de los excedentes de liquidez respecto a los compromisos planeados y presupuestados.

Nota 25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Vicepresidencia Riesgos del Grupo EPM tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad del grupo Empresarial, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos. La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.

- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

EPM Inversiones gestiona los riesgos financieros asociados a los diferentes niveles de gestión, para lo cual identifica los riesgos dentro de los agrupadores mercado, liquidez y crédito que están clasificados en la categoría de riesgos financieros, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Riesgos

25.1 Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

Los métodos y las hipótesis utilizadas al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, esta se presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

| | VaR COP diario* | VaR % COP |
|----------------------|-----------------|-----------|
| VaR Total Portafolio | 12,712 | 0.046% |

Valor en miles

25.1.1 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En el Grupo EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, orientadas a mantener la posición o cubrirla y luego se analizan los resultados de las estrategias ejecutadas.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

| | Incremento/disminución en puntos básicos | Valor expuesto | Efecto financiero | |
|--|--|----------------|------------------------------------|------------------|
| | | | En el resultado antes de impuestos | En el patrimonio |
| 2023 | | | | |
| Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados | | | | |
| Inversiones al valor razonable a través de resultados | 100 | 27,635 | 33 | 26 |
| | (100) | 27,635 | (33) | (26) |
| 2022 | | | | |
| Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados | | | | |
| Inversiones al valor razonable a través de resultados | 100 | - | - | - |
| | (100) | - | - | - |

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

EPM Inversiones identificó que los resultados del análisis de sensibilidad a las tasas de interés para los instrumentos financieros impactados no son significativos para el periodo.

25.1.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. Aguas Regionales ha identificado que no cuenta con instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio.

La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio.

25.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla continuación:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía:** En EPM Inversiones para la gestión del riesgo crediticio se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación.
 - Los cupos se actualizan periódicamente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
 - Cuando el valor del portafolio consolidado de inversiones temporales supere el equivalente a 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), no debe concentrarse más del 20% de este valor en un mismo emisor, contraparte o intermediario a excepción de títulos emitidos por gobiernos que cumplan con la normatividad vigente.
 - Los intermediarios del Mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, más no pueden ser considerados como emisores admisibles.
 - Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de los mismos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas a la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades.

- Para inversiones mayores de un año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo según la escala utilizada para este plazo.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|----------------|----------------|
| Depósitos | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 11,393 | 48,022 |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | 105,298 | 93,777 |
| Máxima exposición al riesgo de crédito | 116,691 | 141,799 |

Cifras en millones de pesos colombianos

25.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

EPM Inversiones ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Inversiones en instrumentos de deuda

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de las Empresas teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en EPM Inversiones y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar y/u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en EPM Inversiones.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda de EPM Inversiones, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

| | Tasa de interés efectiva promedio | Menos de 1 año | Total obligación contractual |
|---|-----------------------------------|----------------|------------------------------|
| 2023 | | | |
| Activos financieros no derivados | 16.19% | 23,249 | 23,249 |
| Inversiones al valor razonable a través de resultados | 15.14% | 26,250 | 26,250 |
| Total | | 49,499 | 49,499 |
| 2022 | | | |
| Activos financieros no derivados | 14.87% | 47,214 | 47,214 |
| Inversiones al valor razonable a través de resultados | | - | - |
| Total | | 47,214 | 47,214 |

- Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 26. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2023 y 2022 en la empresa no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto de entrada y de salidas de los niveles.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo

insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM Inversiones utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. EPM Inversiones utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de patrimonio: corresponde a inversiones patrimoniales en las cuales la Empresa posee menos del 20% de participación. Este criterio fue utilizado para designar este rubro en el momento del reconocimiento inicial como “instrumento financiero” ya que no se tiene influencia significativa tal como lo indica la NIC 28. Estas inversiones patrimoniales están clasificadas en el nivel 3 y su valoración se realizó utilizando la metodología del valor en uso, para lo cual se consideró la información de las proyecciones financieras oficiales para cada filial de aprobadas en Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín.

Las proyecciones financieras son el resultado de todos los insumos que fueron recibidos de los expertos de las distintas áreas técnicas, operativas, comerciales y administrativas de la organización.

Por lo tanto, los resultados corresponden a pronósticos que buscan mostrar una tendencia con lo que se consideró la mejor información disponible y que dependen de los acontecimientos y circunstancias que pueden o no ocurrir como se esperaba, a pesar del seguimiento y gestión que se haga por parte de la administración de la Empresa. Las diferencias entre los resultados reales y esperados pueden ser materiales, y el logro de los resultados previstos dependen de las acciones, planes y ejecuciones que se emprendan.

La empresa utilizó las siguientes variables no observables significativas en la determinación del valor razonable del nivel 3 de jerarquía del valor razonable:

| Descripción | Técnicas de valoración | Variable no observable | Rango (media ponderada) |
|---|--|--|--|
| Activos | | | |
| Negociables o designados | | | |
| Otras inversiones patrimoniales | | | |
| Instrumento Financiero: Empresas Varias de Medellín | Flujo de Caja Libre | Ingresos derivados de la prestación del servicio | Los ingresos están dados por la operación del servicio de gestión de residuos sólidos, la variación está sujeta principalmente a la tasa de crecimiento del mercado y las regulación al momento de las proyecciones. |
| | | Costos y gastos de la operación | La variación de los costos y gastos dependen principalmente de la fluctuación del precio de los combustibles, el valor de la mano de obra y el IPC. |
| | | Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado | El mayor valor de las inversiones considera la inversión directa en la infraestructura para la recolección y transporte, la atención de la contingencia presentada en el vaso de disposición final actual y las obras para ampliar su vida útil, así como las obras que quedarán a cargo de Emvarias en la construcción del nuevo vaso de disposición final, aun considerando su desarrollo a través de un inversionista externo que financie y construya. |
| Instrumento Financiero: EPM Capital México | Agregado de los valores patrimoniales de las concesiones y el valor del FCL del negocio de construcción del Grupo TICSA, esto representa el 100% de la inversión de EPM Capital México | Ingresos | EPM México no tiene ingresos directos, éstos estarían representados por los ingresos de TICSA, los cuales, a su vez, se derivan de la posición propia como constructor y los de su portafolio de inversión que corresponden a concesiones con ingresos establecidos contractualmente, la variación de los ingresos por construcción está sujeta al cumplimiento del plan de construcciones anuales y su incursión en los proyectos tipo BOT, la variación de los ingresos de las concesiones está sujeto a actualizaciones de variables macroeconómicas. |
| | | Costos y gastos de la operación | EPM México no tiene costos y gastos directos, al igual que en el concepto anterior estarían representados por los resultados de TICSA y su variación esta dado por los costos de tratamiento del agua, los proyectos y de la variación de la inflación |
| | | Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado | EPM México no tiene inversiones directas en equipos o infraestructura, están representadas en las inversiones de TICSA y varía según el plan de negocios, la inflación y la tasa de cambio proyectada. |
| Instrumento Financiero: EPM Inversiones | Agregado de los valores patrimoniales de CHEC, EDEQ, ESSA y CENS que representan el 95% del valor patrimonial de EPM Inversiones | Ingresos | EPM Inversiones como tal no tiene ingresos directos, estos estarían representados por los ingresos de sus filiales principalmente, CHEC, EDEQ, ESSA y CENS y su rango esta dado por la variación en los precios de la energía, la remuneración de la inversión en redes de distribución y la variación de el IPP |
| | | Costos y gastos de la operación | EPM Inversiones no tiene costos y gastos directos, al igual que en el concepto anterior, estarían representados por los resultados de sus filiales y su rango esta dado por los costos de compras de energía, el pago de peajes y la variación del IPC y el IPP |
| | | Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado | EPM Inversiones no tiene inversiones directas en equipos o infraestructura, están representadas en las inversiones de sus filiales y su rango esta dado por el plan de inversiones reconocidos en la tarifa del operador de red y por variaciones en IPC y TRM |
| Instrumento Financiero: Aguas Nacionales | Flujo de Caja Libre | Ingresos | Los ingresos corresponden en su mayoría a la remuneración por parte de EPM de la operación y la inversión en la planta de tratamiento Aguas Claras, en el Municipio de Bello. Las variables que impactan el ingreso son: la tarifa de Saneamiento EPM que remunera el CMI y el CMO y que se actualiza cada vez que el IPC acumule 3 puntos, los m3 de agua residual facturados por EPM y el reconocimiento de los recursos recibidos en tarifa hasta el momento de entrada en operación de la Planta. |
| | | Costos y gastos de la operación | Se consideran los costos de operación de la planta cuya variación depende de los precios del gas, de la energía y del IPC |
| | | Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado | La planta Aguas Claras entró a operar en diciembre de 2018 y lo que se considera en las inversiones son las reposiciones requeridas para su normal funcionamiento, adicionalmente, se incluyen dos nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales que empiezan a operar en 2030. |
| Instrumento Financiero: Aguas Regionales | Flujo de Caja Libre | Ingresos | Los ingresos corresponden a la tarifa de prestación de servicios de provisión de aguas y aguas residuales en los 5 municipios de la región de Urabá y 4 de la región de Occidente. La tarifa remunera los componentes de la tarifa CMI, CMO, CMA y que se actualiza cada vez que el IPC acumule 3 puntos. |
| | | Costos y gastos de la operación | Se consideran los costos y gastos de operación de la infraestructura de la prestación de servicios públicos, siendo los mas relevantes la servicios de personal, insumos químicos, energía y contrato de mantenimiento. Estos costos se estiman a partir de variables como los niveles de producción, número de clientes e infraestructura. |
| | | Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado | Las inversiones se destinan al cumplimiento de los indicadores de continuidad, cobertura y calidad, así como al cumplimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSM) en los diferentes municipios que integran la empresa. |

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa, medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

| Medición del valor razonable en una base recurrente 2023 | Nivel 1 | Nivel 3 | Total |
|--|---------------|----------------|----------------|
| | Nivel 1 | | |
| Activos | | | |
| Negociables o designados a valor razonable | | | |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 5,048 | - | 5,048 |
| | 5,048 | - | 5,048 |
| Otras inversiones a valor razonable | | | |
| Titulos de renta variable inversiones a valor | 21,698 | - | 21,698 |
| | 21,698 | - | 21,698 |
| Otras inversiones patrimoniales | | | |
| Titulos de renta variable inversiones a valor | - | 104,395 | 104,395 |
| Total | 26,746 | 104,395 | 131,141 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

| Medición del valor razonable en una base recurrente 2022 | Nivel 1 | Nivel 3 | Total |
|--|------------|---------------|---------------|
| | Nivel 1 | | |
| Activos | | | |
| Negociables o designados a valor razonable | | | |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 8 | - | 8 |
| | 8 | - | 8 |
| Otras inversiones a valor razonable | | | |
| Titulos de renta variable inversiones a valor razonable | 306 | - | 306 |
| | 306 | - | 306 |
| Otras inversiones patrimoniales | | | |
| Titulos de renta variable inversiones a valor razonable | - | 93,471 | 93,471 |
| Total | 314 | 93,471 | 93,785 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2023 | Saldo inicial | Cambios reconocidos en el otro resultado integral ⁶ | Saldo final |
|--|---------------|--|-------------|
| Activos | | | |
| Negociables o designados a valor razonable | | | |
| Inversiones a valor razonable a través de patrimonio | 93,471 | 10,924 | 104,395 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

| Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2022 | Saldo inicial | Cambios reconocidos en el otro resultado integral ⁶ | Saldo final |
|--|---------------|--|-------------|
| Activos | | | |
| Otras inversiones patrimoniales | | | |
| Inversiones a valor razonable a través de patrimonio | 142,229 | (48,758) | 93,471 |

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable se reconocen en la línea inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través del patrimonio del otro resultado integral separado.

Análisis de sensibilidad a cambios en variables de entrada no observables que tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable

Las variables no observables significativas usadas para determinar el valor razonable de instrumentos financieros son estimaciones y pronósticos que están relacionados con eventos o factores de incertidumbre que dependen de eventos inciertos o futuros: No hay manera de asegurar que las estimaciones utilizadas se cumplirán a cabalidad. Los resultados reales verificados en el futuro pueden diferir significativamente de aquellos sugeridos en el presente ejercicio.

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros y antes de la fecha de autorización de publicación de los estados financieros, no existen hechos significativos que puedan alterar los resultados o que tengan impactos futuros sobre los resultados de la compañía.